



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**  
*PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!*  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2018-CMP**

Paracas, 20 de diciembre de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.**

**POR CUANTO;**

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Extraordinaria de la fecha:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, con fecha 13 de octubre de 2017 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución de Alcaldía N° 407-2017-MDP/ALC por el cual se conformó el Comité de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Paracas en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1224 – Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la inversión Privada mediante Asociación Público Privadas y Proyectos de Activos, que tiene por objeto establecer los procesos y modalidades de promoción de la inversión privada para el desarrollo de infraestructura pública, servicios públicos, servicios vinculados a estos, proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica y la ejecución de proyectos en activos; el mismo que está presidido por el Gerente de Desarrollo Económico Local y como primer y segundo miembro el Gerente de Desarrollo Urbano y Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, la Municipalidad Distrital de Paracas, en aplicación del Decreto Legislativo N° 1224 "Decreto Legislativo del Marco de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos", llevo adelante el proyecto en activos denominado: "construcción de un Complejo de Viviendas, Complejo Multifamiliar, Centro Comercial, Centro Empresarial y Viviendas Sociales, en el distrito de Paracas-Pisco-Ica", conforme al artículo 31° numeral 31.1 letra a) que dispone que los gobiernos locales promueven la inversión privada sobre activos de su titularidad a través del órgano promotor de la inversión privada respectivo, bajo el esquema de disposición en activos, que incluye la transferencia total o parcial de un inmueble;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2018-CMP del 04 de junio del 2018, el Concejo Municipal por Unanimidad aprobó el Plan de Promoción de Iniciativa Privada del Proyecto en Activos denominado "Construcción de un Complejo de Viviendas, Complejo Multifamiliar, Centro Comercial, Centro Empresarial y Viviendas Sociales, en el distrito de Paracas-Pisco-Ica", a efectuarse en el inmueble ubicado en el Sector Playa distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica, siendo propietario del inmueble la Municipalidad Distrital de Paracas con un área de 100,000.00 m<sup>2</sup>;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 033-2018-CMP de 20 de julio del 2018, el Concejo Municipal por Unanimidad aprobó las Bases del Concurso Integral del proyecto en activos denominado: "Construcción de un Complejo de Viviendas, Complejo Multifamiliar, Centro Comercial, Centro Empresarial y Viviendas Sociales, en el distrito de Paracas-Pisco-Ica", disponiendo en su numeral 1.4.51.- la transferencia, que es la relación jurídica de derecho público que se establecerá entre las partes a partir de la fecha de cierre mediante la cual la Municipalidad Distrital de Paracas transfiere al contratista el predio con Partida Electrónica N° 11008565, así mismo el numeral 10.2.2 y 10.2.3., establecen que suscrito el contrato se procede a la transferencia del activo de propiedad de la Municipalidad Distrital de Paracas al adjudicatario, con lo que se cumple con lo señalado en el artículo 66° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al aprobar la transferencia la unanimidad de los regidores, correspondiendo al alcalde suscribir la Minuta y Escritura Pública para viabilizar el acuerdo;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!

### CONCEJO MUNICIPAL

Que, mediante Carta N° 002-2018-COMITÉ DE PROMOCION A LA INVERSIÓN PRIVADA, suscrito por el Ing. Francisco Luis Ramón Toribio, comunica que el Comité de Inversiones, llevó a adelante el proyecto en activos, del proyecto: "Construcción de un Complejo de Viviendas, Complejo Multifamiliar, Centro Comercial, Centro Empresarial, y Viviendas Sociales, en el distrito de Paracas-Pisco-Ica", donde obtuvo la buena pro el CONSORCIO PJK S.A.C. y REIPA S.A.C., por tal motivo, remite el expediente en original que contiene el Contrato de Compromiso de Inversión en Proyectos en Activos, así como el Plan de Ejecución de Obra en duplicado, a efectos de que se proceda a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del referido Consorcio, asimismo, para que el Concejo Municipal autorice la transferencia del predio y a suscribir la Minuta y Escritura Pública.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

#### ACORDÓ:

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la transferencia del predio inscrito en la partida electrónica N°11008565 de 10 hectáreas, objeto del Concurso Integral del Proyecto denominado: "Construcción de un Complejo de Viviendas, Complejo Multifamiliar, Centro Comercial, Centro Empresarial, y Viviendas Sociales, en el distrito de Paracas-Pisco-Ica", al ganador de la Buena Pro, Consorcio integrado por PJK S.A.C. y REIPA S.A.C., así como autorizar al señor Alcalde a suscribir la Minuta y Escritura Pública de compra venta de un bien actual por un bien futuro y compromiso de inversiones conforme al Decreto Legislativo N° 1224, y de acuerdo a las cláusulas del Contrato.

**Artículo Segundo.** - **COMUNICAR** el presente Acuerdo de Concejo al Comité de Inversiones y a las dependencias respectivas.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución del presente documento a las dependencias correspondientes.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
Abog. Esabet Uchurima Alcantara  
Jefe de Of. De Secretaría General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
Sr. Miguel Angel Castillo Oñden  
ALCALDE